



RESOLUCIÓN MODIFICATIVA n.º 25/2024 Orden de Compra n.º 49/2024 LICITACIÓN COMPETITIVA n.º LC-017-2024

es de carácter confidencial, conforme a lo dispuesto en los Arts. 6 literal a), 24 literal e), 30 y 32 de la Ley del Acceso a la Información Pública, (LAIP).

La información suprimida

"ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA EL PERSONAL QUE LABORA EN ESTABLECIMIENTOS DE SALUD FOSALUD AÑO 2024"

En el FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD (FOSALUD), en el Distrito de San Salvador, San Salvador Centro, a las diez horas con diez minutos del día quince de agosto de dos mil veinticuatro.

CONSIDERANDO:

- I. Que en Sesión Ordinaria de Consejo Directivo número CIENTO CUARENTA Y CINCO de fecha ocho de julio del año dos mil veinticuatro, específicamente en su punto número TRES, de conformidad a lo previsto en el artículo 18 de la Ley de Compras Públicas (LCP), se aprobó por decisión unánime de los miembros del Consejo Directivo asistentes delegar al director ejecutivo para la emisión de actos conforme a la LCP, tales como adjudicar, modificaciones contractuales, prórrogas, entre otros, previa autorización del Consejo Directivo.
- II. Que mediante solicitud de compra con referencia número GT-UMET-SDC11-005-2024, recibida en la Unidad de Compras Públicas, suscrita por el doctor Oswaldo José Emilio Izaquirre Salguero, Jefe de Unidad de Medicamentos y Tecnologías Médicas, con la autorización y visto bueno del doctor José Ángel Portillo Henríquez, Gerente Técnico, en la que se requiere la "ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA EL PERSONAL QUE LABORA EN ESTABLECIMIENTOS DE SALUD FOSALUD AÑO 2024"; y después de haber realizado el proceso de Licitación Competitiva n.º LC-017-2024 denominada "ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA EL PERSONAL QUE LABORA EN ESTABLECIMIENTOS DE SALUD FOSALUD AÑO 2024", resultó adjudicada la sociedad S.T. MEDIC, S.A DE C.V., por el monto de CIENTO SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE 65/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$106,639.65), incluyendo el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), según resolución de adjudicación n.º 049/2024, emitida por el Director Ejecutivo del Fosalud, el día dieciocho de abril de dos mil veinticuatro; y que se materializó a través de la orden de compra n.º 49/2024.
- III. Que la Apoderada Legal, de la sociedad S.T. MEDIC, S.A DE C.V., solicitó prórroga en el plazo de entrega de cuarenta y cinco

días calendario, a partir del treinta y uno de julio de dos mil veinticuatro, correspondiente para los ítems: CATORCE, cinta métrica pediátrica para medir perímetro cefálico; VEINTIUNO, resucitador manual adulto; VEINTIDÓS, resucitador manual pediátrico; VEINTITRÉS, resucitador manual neonatal y CUARENTA Y CINCO, escudilla de metal; manifestando que una parte de los equipos se encuentran aún en producción, y los proveedores informan de atrasos en sus fábricas, por lo cual el despacho de los bienes se verá atrasado.

- IV. Que mediante memorando con referencia GT-UMET-M01-262-2024, recibido en la Unidad de Compras Públicas, en fecha veinticuatro de julio dos mil veinticuatro, el ingeniero Helmer Antonio Vásquez Ventura, en su calidad de administrador de la orden de compra nº 49/2024, solicitó se formalice la modificativa a la orden de compra, avalando la prórroga en la entrega de los ítems: CATORCE, cinta métrica pediátrica para medir perímetro cefálico; VEINTIUNO, resucitador manual adulto; VEINTIDÓS, resucitador manual pediátrico; VEINTITRÉS, resucitador manual neonatal y CUARENTA Y CINCO, escudilla de metal, por el plazo de cuarenta y cinco días calendario, esto a partir del treinta y uno de julio de dos mil veinticuatro.
- V. Que mediante memorando No. GA-UCP-M01-270-2024, recibido en Gerencia Legal en fecha veinticuatro de julio de dos mil veinticuatro, la licenciada Ligia Torrellas Majano, Jefe de la Unidad de Compras Públicas, remite solicitud de modificativa en el plazo de entrega, los ítems: CATORCE, cinta métrica pediátrica para medir perímetro cefálico; VEINTIUNO, resucitador manual adulto; VEINTIDÓS, resucitador manual pediátrico; VEINTITRÉS, resucitador manual neonatal y CUARENTA Y CINCO, escudilla de metal, correspondiente a la orden de compra nº 49/2024, para el trámite pertinente conforme a la Ley.
- VI. Conforme a lo previsto en el artículo 158 de la Ley de Compras Públicas, la modificativa solicitada, ha sido requerida dentro del plazo de ley, cumpliendo las formalidades necesarias para dar trámite a la misma; adjuntando la solicitud de prórroga en el plazo de entrega, de parte de la contratista junto a correo de fecha veinticinco de junio del presente año y confirmación de pedido por SECA, donde se informa que el despacho de los bienes se verá retrasado; carta explicativa de fecha veinticuatro de junio de dos mil veinticuatro, del fabricante STURDY INDUSTRIAL CO., LTD y carta del proveedor de fecha veintiuno de junio del dos mil veinticuatro SIAM INTERMAGNATE CO., LTD. donde se expone que los ítems están en producción, y serán despachados al finalizar la misma; asimismo, el administrador de la orden de compra ha emitido opinión favorable en lo referente a la prórroga en el plazo de entrega de los ítems en referencia, cuarenta y cinco días calendario, a partir del treinta y uno de julio de dos mil veinticuatro, valorando la necesidad institucional de adquirir los suministros.

- VII. Que, en sesión ordinaria de Consejo Directivo número CIENTO CUARENTA Y OCHO de fecha catorce de agosto del año dos mil veinticuatro, fue aprobado por unanimidad el punto número NUEVE, que contiene entre otros la aprobación de la RESOLUCIÓN MODIFICATIVA de la orden de compra nº 49/2024 de la Licitación Competitiva n.º LC-017-2024 denominada "ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA EL PERSONAL QUE LABORA EN ESTABLECIMIENTOS DE SALUD FOSALUD AÑO 2024".
- VIII. Que, en razón de lo anterior, tomando en cuenta lo dispuesto en el art. 158 de la Ley de Compras Públicas y los argumentos expuestos por la contratista se considera que es jurídicamente procedente autorizar la modificativa de prórroga del plazo de entrega de los ítems número CATORCE, VEINTIUNO, VEINTIDÓS, VEINTITRÉS Y CUARENTA Y CINCO, de la orden de compra n° 49/2024, según el detalle siguiente:

		SEGÚN MODIFICATIVA		
ÍTEM	CANTIDAD	DESCRIPCION	PLAZO DE ENTREGA	PLAZO DE ENTREGA
14	100	CINTA MÉTRICA PEDIÁTRICA PARA MEDIR PERÍMETRO CEFÁLICO	Último día de entrega: 31/07/2024.	Último día de entrega: 14/09/2024.
21	100	RESUCITADOR MANUAL ADULTO		
22	100	RESUCITADOR MANUAL PEDIÁTRICO		
23	100	RESUCITADOR MANUAL NEONATAL		
45	310	ESCUDILLA DE METAL		

POR TANTO: Con base a los considerandos que anteceden y de conformidad al artículo 158 de la Ley de Compras Públicas, EL FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD - FOSALUD, - RESUELVE:

1. Prórrogar el plazo de entrega para de los ítems número CATORCE, VEINTIUNO, VEINTIDÓS, VEINTITRÉS Y CUARENTA Y CINCO, correspondiente a la orden de compra n.º 49/2024, proveniente de la Licitación Competitiva n.º LC-017-2024 denominada "ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA EL PERSONAL QUE LABORA EN ESTABLECIMIENTOS DE SALUD FOSALUD AÑO 2024", de acuerdo al siguiente detalle:



		SEGÚN MODIFICATIVA		
ÍTEM	CANTIDAD	DESCRIPCION	PLAZO DE ENTREGA	PLAZO DE ENTREGA
14	100	CINTA MÉTRICA PEDIÁTRICA PARA MEDIR PERÍMETRO CEFÁLICO	Último día de entrega: 31/07/2024.	Último día de entrega: 14/09/2024.
21	100	RESUCITADOR MANUAL ADULTO		
22	100	RESUCITADOR MANUAL PEDIÁTRICO		
23	100	RESUCITADOR MANUAL NEONATAL		
45	310	ESCUDILLA DE METAL		

- 2. Las cláusulas o los contenidos no mencionados expresamente en este documento permanecen inalterables en la orden de compra respectiva y deberán cumplirse a cabalidad para la presente resolución.
- 3. GIRAR instrucciones a la Unidad de Compras Públicas del FOSALUD para que, de conformidad a la Ley de Compras Públicas, proceda a hacer las notificaciones de acuerdo con el artículo 158 LCP.

COMUNÍQUESE.



Dr. Carlos Emilio Núñez Sandoval Director Ejecutivo del Fondo Solidario Para la Salud